



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

**Vigésima sexta reunión
Hobart (Tasmania, Australia)**

1 - 5 de mayo de 2023

**ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES**

**ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SUS PERÍODOS DE
SESIONES 44.º Y 45º**

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Normas y textos afines adoptados

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante la Comisión), en su 44.º período de sesiones (2021)¹ adoptó los Principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) en el trámite 8 y las Orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las *Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos* [CXG 38-2001]) en el trámite 5/8.

Aprobación de nuevos trabajos

2. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, aprobó la propuesta de nuevo trabajo relativo a la elaboración de orientaciones sobre la prevención y el control del fraude alimentario.

3. La Comisión, en dicho período de sesiones, ratificó además la ampliación del plazo para ultimar el trabajo relativo al Anteproyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA) hasta la celebración de la 26.ª reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS).

4. La Comisión, en su 45.º período de sesiones (2022)²:

- i. aprobó la propuesta de nuevo trabajo para la elaboración de principios y directrices sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios presentada por el CCFICS;
- ii. estableció un grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe), presidido por Australia y copresidido por el Canadá y Singapur, que trabajaría en español, francés e inglés, con objeto de elaborar en el trámite 2 el Anteproyecto de principios y directrices sobre el uso de la auditoría y la verificación a distancia en los marcos reglamentarios, y
- iii. solicitó que el informe del GTe, en el que se incluiría el anteproyecto de principios y directrices, se pusiera a disposición de la Secretaría del Codex y se distribuyera para recabar observaciones en el trámite 3 al menos tres meses antes de la 26.ª reunión del CCFICS, que lo examinaría en el trámite 4.

El Codex y la pandemia³

5. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI del Manual de procedimiento se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que la aplicación de ese artículo tuviera en cuenta el criterio indicado por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión.

¹ REP21/CAC, párrafos 57-59

² REP22/CAC, párrafos 173-177

³ REP21/CAC, párrafo 12 iii)

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (en adelante las “Declaraciones de principios”)⁴

6. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción la labor en curso en el Comité Ejecutivo sobre las orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las Declaraciones de principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor de manera expeditiva.

7. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, ratificó la propuesta formulada por el Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, de remitir el Proyecto de orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la aplicación de las Declaraciones de principios a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex a fin de facilitar las deliberaciones sobre asuntos que se enmarcaban en el ámbito de aplicación de las Declaraciones de principios, e instó a los miembros a que lo tuvieran en cuenta, según procediese, durante el proceso de elaboración y avance de las normas. Asimismo, pidió a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular en la que se invitara a los miembros y observadores a formular propuestas concretas para mejorar el proyecto de orientaciones, su ultimación y su posible incorporación en documentos de orientación para los presidentes y los miembros.

Sexagésimo aniversario del Codex⁵

8. En su 44.º período de sesiones, la Comisión convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex (2023) ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex.

9. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, alentó a los miembros y observadores a colaborar sin reservas en las celebraciones y a compartir información sobre sus planes y actividades de forma directa y por conducto de la Secretaría del Codex, e instó a los miembros a comprometerse con la promoción en todos los niveles para garantizar la mayor participación posible en las celebraciones y también la más amplia promoción posible de la labor del Codex. Se invita a los miembros y observadores a que envíen información detallada de las actividades para conmemorar el 60.º aniversario del Codex a la Secretaría del Codex a la siguiente dirección Codex@fao.org.

Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN)⁶

10. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, reconoció la importancia de que el Codex trabajara de manera flexible y oportuna para considerar las FASPN como un tema importante en la elaboración de normas internacionales destinadas a proteger la salud pública y fomentar prácticas equitativas en el comercio de alimentos; alentó a los miembros a que presentaran propuestas relativas a este tema mediante los mecanismos existentes en el Codex y a sus órganos auxiliares que consideraran las FASPN en sus deliberaciones, y solicitó a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular a los miembros y observadores a fin de determinar posibles cuestiones relacionadas con las FASPN que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para abordarlas, a efectos de someterlo a debate en el 46.º período de sesiones de la Comisión.

El futuro del Codex⁷

11. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, examinó el informe del Subcomité, que había sido establecido por el Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión, con el mandato de elaborar un esquema para el futuro del Codex, basándose en la experiencia y en los cambios que fueron necesarios para mantenerse activo durante la pandemia de COVID-19, y en la oportuna ocasión que brindaba el 60º aniversario para garantizar que el Codex se ajustaba a su finalidad de cara al futuro. El trabajo hasta la fecha se había centrado en la preparación por lo que respecta a las modalidades de trabajo y la evolución de las prácticas de trabajo dentro del Codex en relación con las modalidades de reunión, la programación de reuniones y los grupos de trabajo, así como otros mecanismos de trabajo informales de carácter virtual.

12. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, señaló que la reflexión sobre el futuro del Codex constituía una labor en curso y que en 2023 habría ocasión de que todos los miembros y observadores participaran en este tema, y señaló la necesidad de examinar el *Manual de procedimiento* a su debido tiempo para asegurar que sus disposiciones permitan y faciliten la continuación de las reuniones virtuales e híbridas.

⁴ REP21/CAC, párrafos 13-14, REP21/EXEC2, párrafos 92-99, REP21/EXEC1, párrafos 30-69

⁵ REP21/CAC, párrafo 150, REP22/CAC, párrafo 228

⁶ REP22/CAC, párrafo 31

⁷ REP22/CAC, párrafo 41

13. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, solicitó a la Secretaría del Codex que consultara a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS sobre la posibilidad de introducir una enmienda al Reglamento para permitir la celebración del período de sesiones de la Comisión de forma virtual en caso necesario, y que preparara un informe sobre esta cuestión específica con miras a su examen por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 33.ª reunión, el cual a su vez brindaría asesoramiento a la Comisión, en su 46.º período de sesiones.

ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

Reuniones 81.ª, 82.ª y 83.ª del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius

El Codex y la pandemia⁸

14. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), reconoció los enormes esfuerzos que había realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 y seguir avanzando, y recomendó que las presidencias y las secretarías de los países anfitriones colaboraran estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación fuera realista y que garantizara un plazo de tiempo adecuado entre las reuniones, y que la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se podían seguir reforzando los GTe u otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñaran un papel aún más importante en el Codex como un método flexible para preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantuvieran debates únicamente cuando hubiera necesidad de orientación o el trabajo estuviera listo para su avance en el proceso de trámites.

Modelo para los futuros trabajos del Codex⁹

15. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), acordó establecer y dirigir un proceso para elaborar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión en su 60.º aniversario, en 2023. El proceso incluirá comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y los observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex.

16. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión (2022), convino en establecer un subcomité para elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe en el que se incluyera una propuesta de plan de futuro del Codex a fin de presentarlo en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países anfitriones.

17. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), examinó el informe provisional del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el futuro del Codex, reconoció que las reuniones virtuales e híbridas constituían herramientas esenciales para el Codex y que la práctica en relación con estas modalidades de reuniones seguía desarrollándose; asimismo, acordó un calendario para la forma de proceder hasta la publicación del plan de futuro para mediados de mayo de 2023.

18. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, solicitó también a la Secretaría del Codex que redactara una orientación práctica para los miembros del Codex sobre la presentación de propuestas de nuevos trabajos.

Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN)¹⁰

19. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), acordó constituir un subcomité que investigara los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex como las nuevas fuentes de alimentos en el contexto de la inocuidad y calidad de los alimentos y su etiquetado, así como el estado de los conocimientos científicos conexos, las necesidades y prioridades de los miembros y cualesquiera otras consideraciones que se puedan haber determinado.

20. En su 82.ª reunión (2022), el Comité Ejecutivo reconoció que su trabajo en curso sobre las "nuevas fuentes de alimentos" no impedía que los comités emprendieran nuevos trabajos en el marco de sus respectivos mandatos, y acordó que el Subcomité siguiera examinando los distintos puntos de forma gradual, basándose en el análisis de la información recopilada mediante la carta circular, los documentos de sesión y el informe de la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo.

21. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), al examinar el informe del Subcomité sobre FASPN, recomendó que la Comisión, en su 45.º período de sesiones, alentara a los miembros a presentar propuestas

⁸ REP21/EXEC1, párrafo 35, REP21/EXEC2, párrafo 84 ii) y iv)

⁹ REP21/EXEC2, párrafo 85, REP22/EXEC1, párrafos 86-101 y REP22/EXEC2, párrafo 177

¹⁰ REP22/EXEC1, párrafo 85 y REP22/EXEC2, párrafo 100

relacionadas con las FASPN empleando los mecanismos existentes en el Codex y a los órganos auxiliares del Codex a que las tuvieran en cuenta en sus deliberaciones, y reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex.

Seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex¹¹

22. El Comité Ejecutivo, en su 81.^a reunión (2021), señaló que, de conformidad con la Meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 (Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex), la Secretaría del Codex, en consulta con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, había iniciado un proyecto para determinar, y a su debido tiempo aplicar, un enfoque para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex.

23. El Comité Ejecutivo, en su 82.^a reunión (2022), examinó el proyecto de mecanismo para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex (Meta 3: “Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex”) y:

- reconoció los beneficios y los desafíos que planteaba el seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, y la importancia de participar a medida que evolucionaba el proceso y del examen periódico.
- ratificó el enfoque propuesto para elaborar un marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que 2022 sería un año para poner a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo y el 45.^o período de sesiones de la Comisión.
- alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que se deberían seleccionar con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y teniendo en cuenta que el alcance y el contexto de dichos estudios estuvieran indicados con claridad.

24. El Comité Ejecutivo, en su 83.^a reunión (2022), tomó nota de los resultados preliminares de la encuesta piloto de 2022 sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, y solicitó a la Secretaría del Codex que continuara examinando y perfeccionando el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex y tuviera en cuenta los resultados de la encuesta al elaborar el próximo Plan estratégico con los miembros.

RECOMENDACIONES

25. Se invita al CCFICS, a que, en su 26.^a reunión, tome nota de la información facilitada en los párrafos 1 a 24.

¹¹ REP22/EXEC1, párrafo 121 y REP22/EXEC2, párrafo 165